



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18718

15/07/2020

45717

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que, como el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha podido trasladar al Presidente de la Asociación de Antiguos Residentes Españoles en Guinea Ecuatorial, Don Marcos Rodríguez López, en ocasiones anteriores (2015 y 2017), el papel de la Administración concluyó una vez elaborado el censo de afectados que le fue requerido por el Gobierno.

En abril de 2007, dicho censo fue remitido a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.

Desde la independencia, cabe señalar que algunos antiguos propietarios regresaron a Guinea Ecuatorial y consiguieron recuperar sus bienes, siendo el caso más destacado el de la empresa Casa Mayo, S.A. (CAMASA). Por consiguiente, se recuerda que quedaría abierta la puerta a una posible reclamación ante los órganos judiciales de la República de Guinea Ecuatorial o, eventualmente, ante instancias judiciales internacionales.

Madrid, 21 de septiembre de 2020